



# UNAP

Rectorado

**Resolución de Asamblea Universitaria  
N° 009-2022-AU-UNAP  
Iquitos, 15 de diciembre de 2022**

**VISTO:**

El Oficio N° 1136-2022-FE-UNAP, presentado el 13 de diciembre de 2022, por la decana de la Facultad de Enfermería, solicitando modificación de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2022-AU-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2022-AU-UNAP, del 28 de octubre de 2022, se resuelve aprobar el Informe Final del Proceso Electoral Complementario, que contiene los resultados de la elección de decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de los consejos de Facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dentro de los cuales se señala a doña Maritza Evangelista Villanueva Benites, con DNI 17989922, como representantes de los docentes principales ante el Consejo de Facultad de Enfermería;

Que, es necesario precisar que en la citada Resolución se describe los nombres de los decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los Consejos de Facultades correspondientes, que fueron elegidos en el proceso electoral universitario complementario que se llevó a cabo el 9 de octubre de 2022, de conformidad con lo señalado en el Informe Final presentado por el Comité Electoral Universitario (CEU);

Que, mediante oficio de visto, doña Ruth Vilchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería, solicita al rector modificar la Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2022-AU-UNAP, señalando que los nombres y apellidos correcto de la representante de los docentes ante el Consejo de Facultad de Enfermería es Maritza Evangelina Villanueva Benites;

Que, de lo señalado líneas arriba y de acuerdo a la naturaleza del error consignado en el Informe Final del Comité Electoral Universitario que motivó por acuerdo de la Asamblea Universitaria la emisión de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2022-AU-UNAP, corresponde rectificar con eficacia anticipada el error material involuntario;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17°, numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

Estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria en la sesión extraordinaria realizada el 28 de octubre de 2022, que aprueba el Informe Final del Proceso Electoral Complementario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;





# UNAP

Rectorado

## Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2022-AU-UNAP

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Rectificar, con eficacia anticipada, en su parte pertinente el error material consignado en el artículo primero de la **Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2022-AU-UNAP**, del 28 de octubre de 2022, precisando los nombres y apellidos correctos, según el siguiente detalle:

Dice:

### Consejos de Facultades

[...]

### Facultad de Enfermería

#### Docentes

1. Matilde Rojas García	Principal	05224776
2. Maritza <b>Evangelista</b> Villanueva Benítes	Principal	17989922
3. Rosario del Pilar Bardales Arévalo	Principal	05342076
4. Elida Giannina Caballero Shavier	Auxiliar	40385235

Debe decir:

### Consejos de Facultades

[...]

### Facultad de Enfermería

#### Docentes

1. Matilde Rojas García	Principal	05224776
2. Maritza <b>Evangelina</b> Villanueva Benítes	Principal	17989922
3. Rosario del Pilar Bardales Arévalo	Principal	05342076
4. Elida Giannina Caballero Shavier	Auxiliar	40385235

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que los demás términos de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2022-AU-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL